

Carta Trámite

23 de septiembre de 2019

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual)

Re: Orden Administrativa 19-0923

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc. (FMHP).

Comprometidos en mantenerlos informados sobre las comunicaciones emitidas por la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), adjunto a este comunicado encontrará la Orden Administrativa 19-0923, emitida el 23 de septiembre de 2019. A través de este comunicado, la ASES imparte instrucciones sobre el Manejo de Medicamentos durante y después del paso de la Tormenta Karen.

Para garantizar el acceso a medicamentos para toda la población del Plan Vital, a continuación, las instrucciones impartidas en la Orden Administrativa, las cuales entran en vigor de inmediato:

- Se suspenden los requisitos de autorización previa (PA) con las Organizaciones de Manejo de Cuidado Dirigido (MCOs por sus siglas en inglés) para el despacho de medicamentos.
- Se autoriza la repetición de un medicamento sin tener que cumplir con el tiempo de espera (“refill to soon”).

Según la instrucción de la ASES, ninguna de las disposiciones anteriores es de aplicabilidad a los medicamentos controlados. Los medicamentos controlados deben registrarse por el proceso de dispensación de Ley vigente.

Para detalles específicos sobre las instrucciones impartidas por la ASES y su aplicabilidad, favor referirse a la Orden Administrativa 19-0923.

Le exhortamos a que lea detenidamente las instrucciones impartidas por la ASES, con el fin de obtener el conocimiento necesario para brindar servicios u orientación a los beneficiarios del Plan Vital.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También puede acceder a www.firstmedicalvital.com.

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento
First Medical Health Plan, Inc.



23 de septiembre de 2019

ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 19-0923

POLITICA DE LA ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PLAN VITAL: MANEJO DE MEDICAMENTOS DURANTE Y LUEGO DEL PASO DE LA TORMENTA KAREN

Como resultado de la declaración de emergencia ante el aviso de la Tormenta Karen, efectivo inmediato, la ASES establece la siguiente política para garantizar el acceso a medicamentos para toda la población del Plan Vital. Esto incluye:

- La suspensión de:
 - Requisitos de autorización previa (PA) con las organizaciones de manejo de cuidado dirigido (MCOs por sus siglas en inglés) para el despacho de medicamentos
- La autorización de:
 - Repetición de un medicamento sin tener que cumplir con tiempo de espera (“*refill to soon*”).

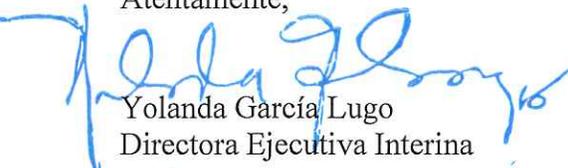
Ninguna de las disposiciones anteriores es de aplicabilidad a los medicamentos controlados. Los medicamentos controlados deben regirse por el proceso de dispensación de Ley vigente.

Las farmacias contratadas para servir la población del Plan de Salud de Gobierno, Plan Vital, **NO** están permitidas de solicitar a los beneficiarios que paguen el costo del medicamento bajo la cubierta de Vital. Solo podrán cobrar al beneficiario el copago que establece su tarjeta de asegurado del Plan Vital. Las farmacias que no cumplan con esta directriz podrán ser removidas de la red de farmacias del Plan de Salud de Gobierno.

Dueños de farmacia deben comunicarse con su proveedor de procesamiento de sistemas (“software”), y solicitar apoyo para conectividad y procesamiento de reclamaciones electrónicamente de ser necesario. Si no logra coordinar y/o contactar a su compañía de servicio, favor de contactar a MC-21 para ayudarle en el proceso al 1-888-311-6001 o 1-866-411-6001.

Esta política tendrá vigencia hasta que termine el Estado de Emergencia decretado por la Gobernadora de Puerto Rico o hasta que la ASES suspenda estas instrucciones, lo que ocurra primero.

Atentamente,


Yolanda García Lugo
Directora Ejecutiva Interina

